

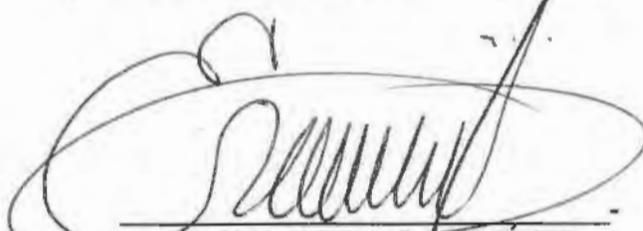


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

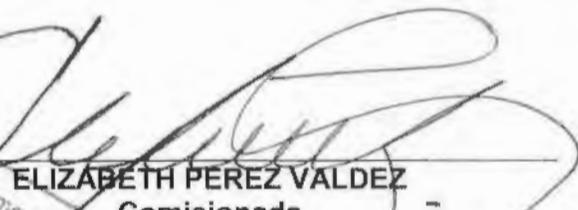
En la ciudad de México Distrito, siendo las 20:30 horas del día 27 de Enero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/084/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CON CARACTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIO DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016"**

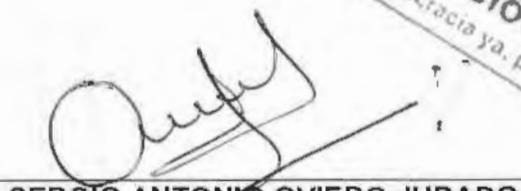
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

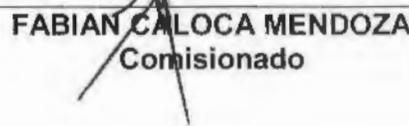
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/01/084/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CON CARACTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f) 15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 20 de diciembre de 2014 del año en curso este órgano Electoral, emitió el ACUERDO ACUECEN/12/246/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADAS O DIPUTADOS LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, E INTEGRANTES DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2014-2015
4. Que en fecha 18 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/350/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/TAB/2011/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL INCLUYENDO A LA C. KARINA SÁNCHEZ MONTEJO A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TABASCO.



5. Que en fecha 18 de marzo de 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/353/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA OBSERVACIONES.
6. Que en fecha 19 de marzo del año en curso, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/ 03/360/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL COSNSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE SE CELEBRARA LOS DIAS 20 Y 21 DE MARZO"
7. Que en fecha 11 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/04/415/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO REGIDORES POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014- 2015.
8. Que en fecha 11 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/04/416/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE SÍNDICOS Y REGIDORES POR LA VÍA DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE , Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014- 2015
9. Mediante Sentencia Definitiva dictada en el Expediente Número SUP-REC-869/2015 y sus acumulados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su punto resolutivo CUARTO, determinó la Nulidad de la Elección de Presidente Municipal y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, por el Principio de Mayoría Relativa, y en su resolutivo NOVENO ordenó a este Instituto Electoral realizar, en el ámbito de sus atribuciones, las actividades correspondientes para la celebración de la Elección Extraordinaria de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.
10. Con fecha 23 de Diciembre de 2015, la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el Decreto 298, por el que se convoca a Elección Extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Centro, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Expediente Número SUP-REC-869/2015 y sus acumulados, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para elegir Presidente Municipal y Regidores por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Municipio de Centro, Tabasco.
11. Que mediante Considerando Cuarto, segundo párrafo del Decreto 298, emitido



por la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, la Elección Extraordinaria del Municipio de Centro, se celebrará el Domingo 13 de Marzo de 2016; conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y la propia convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Tabasco.

12. Que en fecha 01 de enero de 2016, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral el RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL signado por los integrantes de la Mesa Directiva, mediante el cual se aprobó la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016.
13. Que en fecha 01 de enero de 2016, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/690/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016".
14. Que en fecha 04 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/015/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".
15. Que en fecha 04 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/016/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".
16. Que en fecha 05 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/01/019/2016 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN



ELECTORAL Y SE DESIGNA A LA INTEGRANTE QUE LA CONSTITUIRÁ ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2016 EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO".

17. Que en fecha 8 de Enero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/027/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO."

18. Que en fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria para llevar a cabo la celebración del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, con carácter de electivo, del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día jueves 28 de enero de 2016, a las 16:00 pm horas en primera convocatoria, y 17:00 p.m. horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en las instalaciones del salón Flamingos, ubicado en la calle Puije fraccionamiento la choca local 14 y 15, en el Municipio de centro, Villahermosa, Tabasco.

19. Que en fecha 27 de Enero del año 2016, se emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/082/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CON CARACTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIO DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016

20. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

21. Que a efecto de coadyuvar en el desarrollo y los trabajos del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, con carácter de electivo, del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día jueves 28 de enero de 2016, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:



NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL
MAYRA BELEN MORENO BARRIOS
MAURICIO MUNGUIA MARTINEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados a los Delegados de la Comisión Nacional Electoral encargados de coadyuvar en el desarrollo y los trabajos del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, con carácter de electivo, del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día jueves 28 de enero de 2016, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL
MAYRA BELEN MORENO BARRIOS
MAURICIO MUNGUIA MARTINEZ

SEGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Electoral del Estado de Tabasco, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- Coadyuvar en el desarrollo y los trabajos del Consejo Electivo para el proceso local electoral ordinario de 2015-2016 para el proceso a realizarse.
- Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones dentro del plazo legal previsto en la convocatoria.
- Resguardar los expedientes de registro de los candidatos.
- En coordinación con la dirección de Operación, la Delegación entregará la documentación referente al registro ante la Secretaría Técnica de este cuerpo colegiado.



e) En coordinación con la Dirección Jurídica, la Delegación elaborará las actas circunstancias que tengan referencia al desarrollo de sus funciones durante el período de registro y en su caso la Secretaría Técnica turnara inmediatamente los;

I. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del registro;

CUARTO.- Las atribuciones de la Delegación Electoral para recibir documentales, solo será durante el período de registro y subsanación de precandidatos

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos Legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Tabasco del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

México, Distrito Federal, a 27 de Enero de 2016

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CAJUCA MENDOZA
Comisionado